ACTA Nº8

(COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN LOTE 1 Y LOTE 2)

Presidencia:
D.ª M.ª José Santos Ramos
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Vocalías:
D.ª Rocío Aparicio Serrano
Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
Dª. Laura Muñoz Baca
Representante de la Intervención General
Gemma Enríquez San Nicolás
Jefa de Servicio De Promoción, Calidad y Estrategia de la Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG
Dª Sofía Segura Sánchez
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 15 de octubre de 2026, a las 11:45 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, de designación de los miembros de la mesa de contratación de fecha 28 de mayo de 2026, con objeto de proceder a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación lotes 1 y 2, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2026 45819
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES ASÍ COMO EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA SOSTENIBLES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €)
VALOR ESTIMADO: CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (413.223,14 €)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG

Reunida la mesa en el día de hoy, en primer lugar, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la secretaría reitera la pregunta de si algún miembro de la mesa se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes. Las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses firmadas figuran en el expediente.

A continuación, la mesa procede a la aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 01/10/2026. De acuerdo con la misma, la mesa acordó requerir la documentación previa a la adjudicación para el lote 1 a PROXIMIA HAVAS, S.L. y a NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U. para el lote 2, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.5. del PCAP que rige la licitación.

Realizado el requerimiento a través del Portal del Licitador, las empresas presentan la documentación en tiempo y forma.

Tras la aprobación del acta, se procede al examen de la documentación presentada, comprobando que la documentación es correcta y completa, a falta del bastanteo de poderes de los representantes de la licitadora PROXIMIA HAVAS, S.L..

Así pues, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.5. b)1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, la Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía que ostenta la vocalía de la Asesoría Jurídica, procede en este acto al análisis de la documentación presentada, considerando el poder suficiente para esta contratación.

Respecto de la documentación relativa a la solvencia técnica, que ha sido previamente examinada por el servicio proponente, su vocal manifiesta en este acto que la citada documentación acredita suficientemente la solvencia requerida.

Siendo así, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote 1 a PROXIMIA HAVAS, S.L. y del lote 2 a NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U..

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 13:30 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,
Fernando Ruiz Merino

La vocalía del servicio proponente
Gemma Enríquez San Nicolás

Vº Bº La Presidencia,
María José Santos Ramos